

## CIRCULAR No. 03

**PARA:** INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

**DE:** WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL (E)

**ASUNTO:** INFORMACIÓN PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD  
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO.

**FECHA:** 2015-02-03

La Dirección de Calidad para la Educación Superior, del Ministerio de Educación Nacional ha realizado una revisión de los procesos y trámites de aseguramiento de la calidad, con el fin de adoptar una serie de medidas orientadas a mejorar la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las solicitudes de las instituciones de educación superior.

En ese sentido, en relación con el proceso de acreditación se han tomado las siguientes medidas frente a las solicitudes de Acreditación de Alta Calidad de programas de pregrado:

**1. Sistematización del proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.**

Con el ánimo de sistematizar el proceso de Acreditación de Alta Calidad, se implementó el **Sistema Integrado de Información SACES – CNA**, que tiene como objetivo prestar un servicio más eficiente y eficaz a las instituciones de educación superior que hacen parte del Sistema de Acreditación y demás usuarios, facilitando el acceso y la interacción debida, a través de procesos en línea que eviten el uso de documentación física.

Por esta razón, a partir del 1° de febrero de 2015 todas las solicitudes de evaluación de condiciones iniciales y la radicación de informes de autoevaluación para acreditación de **programas de pregrado** se deben radicar a través del aplicativo SACES - CNA. A partir de esa fecha no se recibirán procesos de acreditación de pregrado en medio físico.

Por lo anterior, le recomendamos tener en cuenta los siguientes aspectos técnicos de operación:

- El enlace de ingreso es <http://saces.mineduacion.gov.co/incna/>; la institución debe ingresar con el usuario principal del SACES-RC, que usa para los trámites asociados con el registro calificado.



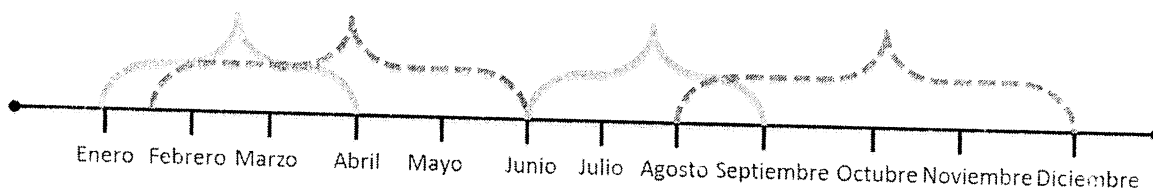
1632

- El CNA ha dispuesto tutoriales virtuales dirigidos al rol de las IES con la indicación del cómo adelantar el proceso, que se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <http://saces.mineducacion.gov.co/incna/tutoriales/index.html>
- En caso de requerir soporte, puede dirigir sus solicitudes al administrador del aplicativo: [administrador.saces@cna.gov.co](mailto:administrador.saces@cna.gov.co). Obtendrá una respuesta a su requerimiento en 48 horas hábiles.

## 2. Calendarización de trámites.

Para organizar las tareas y actividades relacionadas con el proceso de evaluación, se ha establecido un calendario para el 2015 para la recepción de solicitudes de acreditación, revisión de completitud y programación de visitas.

TRÁMITE	PRIMER PERIODO ACADÉMICO	SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
Recepción de solicitudes de Acreditación	1 de enero a 31 de marzo de 2015	1 de junio a 28 de agosto de 2015
Programación de visitas de evaluación externa	26 de enero a 5 de junio de 2015	3 de agosto a 30 de noviembre de 2015



Recepción de solicitudes de acreditación

Ejecución de las visitas de evaluación externa

Presentada la solicitud de acreditación, se procederá a revisar que la misma cuente con todos los soportes suficientes. En caso de que falte información, la institución deberá complementar lo que haya requerido el Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema Integrado de Información SACES – CNA

La institución debe estar en disposición de recibir la visita de evaluación externa en la fecha acordada entre el CNA y el equipo de pares.

### Plazo límite para la etapa de *Comentarios de Rector*.

En el proceso de acreditación, la etapa de *Comentarios de Rector*, en la cual las instituciones pueden ampliar, complementar o hacer observaciones al informe de los pares, se establece un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no recibir en este

plazo los comentarios de Rector, se decidirá sobre la solicitud con fundamento en los documentos obrantes en el proceso y el informe de los pares; en ese caso el proceso de evaluación seguirá su curso hacia la decisión final del Consejo.


Esta medida no aplica para los procesos que a 31 de diciembre de 2014 recibieron solicitudes de comentarios de Rector.

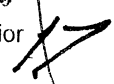



**WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL (E)



Vo. Bo.

Natalia Ariza Ramírez, Viceministra de Educación Superior 

Felipe Montes, Director de Calidad para la Educación Superior 

Revisó: Diana Carolina Escobar y Jairo Enrique Valencia /Oficina Asesora Jurídica 

Elaboró: Luis Eduardo Acuña Galindo /Dirección de Calidad para la Educación Superior